

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre del Principado de Asturias; y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 30 de abril de 2025,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; y los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre del Principado de Asturias. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso de méritos de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días declarados inhábiles por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2024 (BOPA de 27 de diciembre de 2024).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las personas aspirantes propuestas por las comisiones de selección serán contratadas de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Podrán participar en estos concursos las españolas y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. En los concursos podrán participar los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea que gozarán de idéntico tratamiento que los nacionales españoles, así como los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos previstos en la normativa aplicable. También podrán participar los nacionales de estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos

en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea y los extranjeros que cuenten con la debida autorización de acuerdo a la normativa en vigor.

2.3. Para concursar a las plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctora o Doctor. En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.
- b) Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

En su caso, para la acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües, se estará a lo establecido en la normativa sobre "competencia lingüística del profesorado", disponible en el enlace:

<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>

2.5. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad para las personas aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctora o Doctor
- c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.
- d) Currículum vitae de la persona aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>
- e) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
 - e.1. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de esta.
 - e.2. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y que se encuentren justificados documentalmente.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por la persona interesada. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por la o el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso a la plaza convocada. Estas listas provisionales indicarán los nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas, en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Durante dicho plazo de subsanación también se podrá aportar documentación que justifique los méritos ya invocados inicialmente en la solicitud.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a las personas que ejerzan la presidencia de las comisiones de selección esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1 Cada concurso de provisión de plazas será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros adscritos al área de conocimiento de la plaza convocada o, en su defecto, a áreas afines (ver anexo II).

5.2. En caso de ausencia del presidente o presidenta actuará como tal la persona de superior categoría y, a igual categoría, la de mayor antigüedad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria actuará como tal la persona de inferior categoría y, a igual categoría, la de menor antigüedad.

5.3. A las comisiones de selección podrá asistir una persona representante sindical, con voz, pero sin voto, designado por el órgano de representación que corresponda. En ningún caso, tendrá la consideración de miembro de la comisión de selección, ni firmará las actas.

5.4. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.5. La constitución de las comisiones de selección exigirá la convocatoria de todos sus miembros y de la persona representante sindical. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

Para que las comisiones puedan actuar válidamente será necesaria la participación de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría y, al menos, de un vocal. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por la persona que ejerza la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las personas aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de



1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo. La persona recusada deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si la persona recusada negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.7. La persona que ostente la presidencia convocará a los miembros de la misma para su constitución, que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica y estos últimos se publicarán. En la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Salvo cuestiones organizativas de fuerza mayor, el concurso se desarrollará en modalidad no presencial, con acceso telemático grupal de todas las personas intervinientes en el proceso.

6.2. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es será el de concurso de méritos.

Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por las personas aspirantes y la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de las personas concursantes a las características de las plazas convocadas.

6.3. Las plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, la persona aspirante sólo podrá ser contratada por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en la normativa al efecto.

6.4. Sólo podrán ser propuestas aquellas personas candidatas seleccionadas bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

6.5. Las personas aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano deberán acreditar el dominio del castellano, en las destrezas orales y escritas.

7.—Propuesta de provisión

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de las personas candidatas y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de las personas aspirantes ordenadas según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de las personas candidatas en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión se publicará en el tablón de anuncios del departamento al que esté adscrita la plaza y se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica, que la hará pública en la dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

7.3. En previsión de renuncia o cese de alguna de las personas candidatas propuestas, si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellas personas aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto. En caso de renuncia de alguna de las personas candidatas propuestas antes de la firma del contrato, podrán ocupar la plaza los aspirantes que figuren en dicha lista, siguiendo el orden de prelación.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las personas candidatas no se adecuen a las exigencias académicas de dichas plazas.

7.5. La persona que ejerza la secretaría de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica establecida en el punto 7.2.



7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.

7.8. La Comisión de Reclamaciones ratificará o no la propuesta impugnada en el plazo de tres meses, a contar desde la formulación de la reclamación y su decisión será vinculante para el Rector. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

7.9. La resolución del Rector agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral.

7.10. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y, salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Titulaciones académicas.
- Acreditaciones oficiales.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a la persona propuesta las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



10.3. La impugnación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y de las propuestas de provisión se realizará en la forma establecida en los apartados 4.5 y 7 de esta convocatoria. El resto de las actuaciones de las comisiones de selección no son susceptibles de impugnación, al tratarse de actos de trámite no cualificados, por lo que cualquier infracción en la que pudiesen incurrir deberá ser alegada al interponer reclamación contra la propuesta de resolución.

10.4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Oviedo, a 30 de abril de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2024, BOPA de 18 de junio), el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2025-03528.

Anexo I

Concurso 1

Código: F002-245-LOSU0713/LOSU0714

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Duración del contrato: 6 años

Concurso 2

Código: F002-410-LOSU0294

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Fisiología

Requisito específico: Capacitación para el manejo de animales en experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia: funciones B y C.

Duración del contrato: 6 años

Concurso 3

Código: F002-420-LOSU0296

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 4

Código: F002-630-LOSU0715

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Microbiología

Duración del contrato: 6 años

Concurso 5

Código: F003-500-LOSU0712

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Duración del contrato: 6 años

Concurso 6

Código: F004-187-LOSU0716

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es



Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Duración del contrato: 6 años

Concurso 7
Código: F004-195-LOSU0717
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura
Duración del contrato: 6 años

Concurso 8
Código: F004-195-LOSU0718
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura
Requisito específico: Grado en Maestro en Educación Primaria con mención en Lengua Inglesa o Grado en Estudios Ingleses o equivalentes
Duración del contrato: 6 años

Concurso 9
Código: F004-210-LOSU0719
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
Requisito específico: Grado en Geografía o Grado en Historia o Grado en Historia del Arte o equivalentes
Duración del contrato: 6 años

Concurso 10
Código: F004-215-LOSU0720/LOSU0721
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Duración del contrato: 6 años

Concurso 11
Código: F004-625-LOSU0722
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Requisito específico: Titulación en Pedagogía
Duración del contrato: 6 años

Concurso 12
Código: F004-805-LOSU0723
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Requisito específico: Titulación en Pedagogía o Maestro
Duración del contrato: 6 años

Concurso 13
Código: F007-275-LOSU0724
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es



Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Estomatología
Requisito específico: Grado en Odontología/Estomatología
Duración del contrato: 6 años

Concurso 14

Código: F010-160-LOSU0725

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Duración del contrato: 6 años

Concurso 15

Código: F015-575-LOSU0727

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lingüística General

Duración del contrato: 6 años

Concurso 16

Código: F015-796-LOSU0728

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 17

Código: F017-375-LOSU0733

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

Duración del contrato: 6 años

Concurso 18

Código: F018-385-LOSU0734/LOSU0735

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 19

Código: F018-385-LOSU0736

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 20

Código: F020-280-LOSU0737

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Estratigrafía

Duración del contrato: 6 años



Concurso 21

Código: F022-520- LOSU0739

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Duración del contrato: 6 años

Concurso 22

Código: F022-800-LOSU0740

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Duración del contrato: 6 años

Concurso 23

Código: F024-005-LOSU0742

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Duración del contrato: 6 años

Concurso 24

Código: F024-015-LOSU0743

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Duración del contrato: 6 años

Concurso 25

Código: F024-595-LOSU0744/LOSU0745

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 26

Código: F025-255-LOSU0758

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

Requisito específico: Grado en Enfermería o equivalente

Duración del contrato: 6 años

Concurso 27

Código: F026-027-LOSU0746/LOSU0747/LOSU0748

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: 6 años

Concurso 28

Código: F028-760-LOSU0752/LOSU0753

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es



Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 29

Código: F033-465-LOSU0738

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Duración del contrato: 6 años

Concurso 30

Código: F034-620-LOSU0749

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Duración del contrato: 6 años

Concurso 31

Código: F034-680-LOSU0750

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: 6 años

Concurso 32

Código: F034-735-LOSU0751

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: 6 años

Concurso 33

Código: F036-075-LOSU0281

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: 6 años

Concurso 34

Código: F037-265-LOSU0253

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 6 años

Concurso 35

Código: F038-230-LOSU0726

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Duración del contrato: 6 años



Concurso 36

Código: F040-555-LOSU0741

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Duración del contrato: 6 años

Concurso 37

Código: F042-775-LOSU0754/LOSU0755/LOSU0756

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Duración del contrato: 6 años

Concurso 38

Código: F042-813-LOSU0757

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Duración del contrato: 6 años

Concurso 39

Código: F044-650-LOSU0711

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Duración del contrato: 6 años

Concurso 40

Código: F045-320-LOSU0729

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Duración del contrato: 6 años

Concurso 41

Código: F045-335-LOSU0730

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Requisito específico: Licenciado en Filología Francesa o Grado en Estudios Franceses o Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (con Lengua A francés) o equivalente

Duración del contrato: 6 años

Concurso 42

Código: F045-345-LOSU0731/LOSU0732

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Duración del contrato: 6 años



Anexo II

Concurso 1

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

1. Comisión titular

Presidencia: Álvaro Jesús Obaya González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Hugo Olmedillas Fernández. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Nuria Garatachea Vallejo. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Eva María Pilar Gómez Trullén. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Francisco Javier Ocaña Wilhelmi. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Esther Alcorta Azcue. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elisa Miguélez González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Joaquín Fernando Gómez Varela. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: María del Carmen Mayolas Pi. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Águeda Gutiérrez Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Concurso 2

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Fisiología

1. Comisión titular

Presidencia: Celestino González González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo Iglesias Gutiérrez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Alicia Rodríguez Barbero. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: Julia María Carracedo Añón. Catedrática de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Virginia Aparicio García-Molina. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Sonia González Solares. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena Díaz Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rosemary Wangensteen Fuentes. Titular de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Segunda: Medardo Vicente Hernández Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Consuelo Borrás Blasco. Catedrática de Universidad. Universitat de València

Concurso 3

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética:

1. Comisión titular

Presidencia: Yaisel Juan Borrell Pichs. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Fernando Martín López. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Miguel Arenas Busto. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Antonio Sánchez Baca. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Tercera: Inmaculada Rosa García Robles. Titular de Universidad. Universitat de València

2. Comisión suplente

Presidencia: Eva García Vázquez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carolina Gómez Díaz. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan José Pasantes Ludeña. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Conrado Martínez Cadenas. Titular de Universidad. Universitat Jaume I de Castellón

Vocalía Tercera: María del Pilar García Guerreiro. Titular de Universidad. U. Autónoma de Barcelona

Concurso 4

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Microbiología

1. Comisión titular

Presidencia: José Fernando Fierro Roza. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Isabel Peláez Andrés. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Antonio Cobo Molinos. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Jesús Pla Alonso. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid



Vocalía Tercera: Amando Flores Díaz. Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide

2. Comisión suplente

Presidencia: José Agustín Guijarro Atienza. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Felipe Lombó Brugos. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juana Pérez Torres. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Miguel Ángel Caviedes Formento. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Concepción Gimeno Cardona. Titular de Universidad. Universitat de València

Concurso 5

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

1. Comisión titular

Presidencia: Alberto Rojo Alboreca. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Secretaría: Eduardo Fernández Pascual. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Coral Ortiz Sánchez. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocalía Segunda: Joaquín Alaejos Gutiérrez. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Tercera: Miquel Durán Ros. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Girona

2. Comisión suplente

Presidencia: Alfonso Domínguez Padilla. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla la Mancha

Secretaría: Ricardo Ordás Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carmen Jarén Ceballos. Catedrática de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Segunda: Álvaro Fernández Serrano. Titular de Universidad. Universitat de Lleida

Vocalía Tercera: Victoriano Marcelo Gabella. Titular de Universidad. Universidad de León

Concurso 6

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

1. Comisión titular

Presidencia: Beatriz Sánchez Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alejandro Carriedo Cayón. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Jesús Cuellar Moreno. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Segunda: Alexander Gil Arias. Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

Vocalía Tercera: Natalia María Arias Palencia. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Castilla La Mancha

2. Comisión suplente

Presidencia: José Antonio Cecchini Estrada. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ángel Abós Catalán. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Zaragoza

Vocalía Primera: Beatriz Muros Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares

Vocalía Segunda: Sixto González Villora. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: Izaskun Luis de Cos. Profesora Contratada Doctora. Universidad del País Vasco

Concurso 7 y 8

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura

1. Comisión titular

Presidencia: María Bobadilla Pérez. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Secretaría: Silvia Corral Robles. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Granada

Vocalía Primera: Natalia Barranco Izquierdo. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Aurora Biedma Torrecillas. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: José Rovira Collado. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Eduardo Encabo Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia

Secretaría: Fátima Faya Cerqueiro. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Primera: Moisés Selfa Sastre. Profesor Contratado Doctor. Universitat de Lleida

Vocalía Segunda: María Teresa Llamazares Prieto. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: María Elvira Barrios Espinosa. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 9

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales



1. Comisión titular

Presidencia: María del Carmen Fernández Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Belén San Pedro Veledo. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Sebastián Molina Puche. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Segunda: Alejandro Egea Vivancos. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: María Esther López Torres. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: José Antonio Álvarez Castrillón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Xosé Constenla Vega. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Vigo

Vocalía Primera: José María Martínez Ferreira. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: María Carmen Morón Monge. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Tercera: Nayra Llonch Molina. Profesora Contratada Doctora. Universitat de Lleida

Concurso 10

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidencia: Beatriz Sierra Arizmendiarieta. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: David Menéndez Álvarez-Hevia. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Carmen García García. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda: Francisca González Gil. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Juan Antonio Fuentes Esparrell. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Susana Molina Martín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Luis Belver Domínguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Marcos Jesús Iglesias Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: María Teresa Castilla Mesa. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Tercera: Ernesto López Gómez. Titular de Universidad. UNED

Concurso 11

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidencia: Rubén Fernández Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Rodríguez Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Elvira Carpintero Molina. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: María Asunción Aneas Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Tercera: Eva María Espiñeira Bellón. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

2. Comisión suplente

Presidencia: Raquel Amaya Martínez González. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Ramiro Martí Flórez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Luis Carro Sancristóbal. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: María Ángeles Gomariz Vicente. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Elena Fernández Rey. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Concurso 12

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidencia: Montserrat González Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Silvana Longueira Matos. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Primera: Francisco José del Pozo Serrano. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: África María Cámara Estrella. Titular de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Tercera: Inmaculada Montero García. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: María Jesús Martínez Ussaralde. Titular de Universidad. Universitat de València

Secretaría: Verónica Carmen Cobano-Delgado Palma. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Primera: Joan Alfred Amer Fernández. Titular de Universidad. Universitat de les Illes Balears



Vocalía Segunda: Rita Gradaílle Pernas. Titular de Universidad. Universidad Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: María Teresa Terrón Caro. Titular de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide

Concurso 13

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

1. Comisión titular

Presidencia: Luis Manuel Junquera Gutiérrez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María José García-Pola Vallejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Jesús Suárez García. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: María Jesús Mora Bermúdez. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Ángel Martínez-Sahuquillo Márquez. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: Juan Manuel Cobo Plana. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Victoria González Meana. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Laura Ceballos García. Catedrática de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

Vocalía Segunda: María Mercedes Gallas Torreira. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Daniel Torres Lagares. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Concurso 14

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

1. Comisión titular

Presidencia: Javier Andrés González Vega. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Vázquez Rodríguez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Joan David Janer Torrens. Titular de Universidad. Universitat de les Illes Balears

Vocalía Segunda: Valentín Enrique Bou Franch. Catedrático de Universidad. Universitat de València

Vocalía Tercera: Carolina Soler García. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Paloma Requejo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuel Carlos Álvarez-Areces Rodríguez. Titular de Escuela Universitaria. U. de Oviedo

Vocalía Primera: Cristina Izquierdo Sans. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Eulalia W. Petit de Gabriel. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Jorge Urbaneja Cillán. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Alicante

Concurso 15

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lingüística General

1. Comisión titular

Presidencia: Guillermo José Lorenzo González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Maite Fernández Urquiza. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Raquel Hidalgo Downing. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Francisco Javier Grande Alija. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: José Lázaro Rodrigo Mateos. Profesor Contratado Doctor. Universidad Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Enrique del Teso Martín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Carmen Muñoz Cachón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Josefa Dorta Luis. Catedrática de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Segunda: Beatriz Gallardo-Paúls. Catedrática de Universidad. Universitat de València

Vocalía Tercera: Sergio Balari Ravera. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Concurso 16

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

1. Comisión titular

Presidencia: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ulpiano Lada Ferreras. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ángel Eugenio Abuín González. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Carmen María López López. Titular de Universidad. UNED



Vocalía Tercera: Clara Isabel Martínez Cantón. Titular de Universidad. UNED

2. Comisión suplente

Presidencia: José Leopoldo Sánchez Torre. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena de Lorenzo Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rosa María Aradra Sánchez. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: Juan Carlos Gómez Alonso. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Annalisa Mirizio. Titular de Universidad. Universidad de Barcelona

Concurso 17

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidencia: David Alvargonzález Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eva Álvarez Martino. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Teresa Matos Ferreira Marqués. Profesora Contratada Doctora. U. de Barcelona

Vocalía Segunda: Álvaro Pablo Vallejo Campos. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: Beatriz Cecilia Bossi López. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María del Carmen González del Tejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Pablo Huerga Melcón. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Marta Campdelacreu Arqués. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: Ricardo Parellada Redondo. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Concurso 18 y 19

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Pedro Gorría Korres. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Paz Fernández García. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Verónica Salgueiriño Maceira. Catedrática de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Ricardo López Antón. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla la Mancha

Vocalía Tercera: Vicente Sánchez-Alarcos Gómez. Titular de Universidad. U. Pública de Navarra

2. Comisión suplente

Presidencia: Víctor Manuel de la Prida Pidal. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Cristina Echevarría Bonet. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Elena Navarro Palma. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Jaime Pons Morro. Catedrático de Universidad. Universitat de les Illes Balears

Vocalía Tercera: Daniel Rojas Pupo. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

Concurso 20

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Estratigrafía

1. Comisión titular

Presidencia: César Viseras Alarcón. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Secretaría: Germán Flor Blanco. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Aitor Payros Aguirre. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Ana Rosa Soria de Miguel. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Pedro Ángel Fernández Mendiola. Catedrático de Universidad. U. del País Vasco

2. Comisión suplente

Presidencia: Javier Martín Chivelet. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Secretaría: Óscar Merino Tomé. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Belén Muñoz García. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Juan Ignacio Baceta Caballero. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Luis Miguel Nieto Albert. Titular de Universidad. Universidad de Jaén

Concurso 21

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática



1. Comisión titular

Presidencia: Víctor Manuel González Suárez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Ángel Navarro Rodríguez. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María del Carmen Benavides Cuéllar. Titular de Universidad. Universidad de León
Vocalía Segunda: José Ramón Llata García. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria
Vocalía Tercera: María del Carmen Meizoso López. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

2. Comisión suplente

Presidencia: Jaime Bonet Madurga. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: José María Enguita González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María Teresa García Ordás. Titular de Universidad. Universidad de León
Vocalía Segunda: Esther González Sarabia. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria
Vocalía Tercera: Daniel Pérez López. Titular de Universidad. Universidad de León

Concurso 22

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

1. Comisión titular

Presidencia: Joseba Zubia Zabala. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco
Secretaría: Germán León Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: José Manuel Fernández González. Catedrático de Universidad. U. Politécnica de Madrid
Vocalía Segunda: María Vera Isasa. Titular de Universidad. Universidad de Vigo
Vocalía Tercera: Belén Galocha Iragüen. Titular de Universidad. U. Politécnica de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Matilde Sánchez Fernández. Catedrática de Universidad. U. Carlos III de Madrid
Secretaría: Carlos Vázquez Antuña. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Jesús Rubio Ruiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura
Vocalía Segunda: Pablo Angueira Buceta. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco
Vocalía Tercera: Luisa María de la Fuente Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Concurso 23

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Álgebra

1. Comisión titular

Presidencia: Consuelo Martínez López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Ignacio Fernández Rua. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María de los Ángeles Gómez Molleda. Profesora Contratada Doctora. U. de Málaga
Vocalía Segunda: Manuel Eulogio Ladra González. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela
Vocalía Tercera: María del Pilar Carrasco Carrasco. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Teresa de Jesús Cortés Gracia. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Alejandro Piñera Nicolás. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Cristina Draper Fontanals. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Segunda: Alberto Carlos Elduque Palomo. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza
Vocalía Tercera: Jesús Antonio Laliena Clemente. Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja

Concurso 24

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Análisis Matemático

1. Comisión titular

Presidencia: María Concepción Masa Noceda. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Antonio Pumariño Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María Jesús Carro Rossell. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid
Vocalía Segunda: María Lorente Domínguez. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Tercera: Miguel Ángel Mirás Calvo. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: José Ángel Rodríguez Méndez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Alfonso Ruiz Herrera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María Concepción Muriel Patiño. Catedrática de Universidad. Universidad de Cádiz



Vocalía Segunda: Enrique de Amo Artero. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería
Vocalía Tercera: Ana María Vargas Rey. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Concurso 25

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Luis Froilán Bayón Arnau. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Virginia Selgas Buznego. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Mónica Molina Becerra. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: José Antonio López Ortí. Catedrático de Universidad. Universitat Jaume I de Castellón

Vocalía Tercera: David García García. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Rafael Gallego Amez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana María San Luis Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jaume Giné Mesa. Catedrático de Universidad. Universitat de Lleida

Vocalía Segunda: Rafael María Rubio Ruiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Tercera: Consuelo Ferreira González. Catedrática de Universidad. Universidad de Zaragoza

Concurso 26

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

1. Comisión titular

Presidencia: María del Pilar Mosteiro Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Fernández Feito. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Lorena Gutiérrez Puertas. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Olga López de Dicastillo Sainz de Murueta. Titular de Universidad. U. Pública de Navarra

Vocalía Tercera: Daniel Fernández García. Catedrático de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Rubén Martín Payo. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carmen Ana Valdés Sánchez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Pablo Román López. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Dolors Juvinya Canal. Catedrática de Universidad. Universidad de Girona

Vocalía Tercera: Gabriel Aguilera Manrique. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Concurso 27

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

1. Comisión titular

Presidencia: Miguel Enrique del Valle Soto. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana María Sánchez Sánchez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rosa Zaragoza Colom. Titular de Universidad. Universitat de València

Vocalía Segunda: Carlos Ignacio Lorda Díez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Manuel Lahoz Jimeno. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidencia: José Antonio Vega Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carmen Rodríguez Sánchez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana María Muñoz Patiño. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Juan Francisco Pastor Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Eduardo de Puelles Martínez. Titular de Universidad. U. Miguel Hernández de Elche

Concurso 28

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

1. Comisión titular

Presidencia: Sergio Emilio García Garrido. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Joaquín García Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jesús Julián Pérez Torrente. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Macarena Poyatos Lorenzo. Titular de Universidad. Universitat Jaume I de Castellón



Vocalía Tercera: Montserrat Diéguez Fernández. Catedrática de Universidad. Universitat Rovira i Virgili
2. Comisión suplente

Presidencia: María Esther García Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Francisco Javier Ruiz Pastor. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Urbano Baena. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Segunda: María Teresa Moreno García. Catedrática de Universidad. Universidad de La Rioja

Vocalía Tercera: Cristina Santamaría Angulo. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Concurso 29

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

1. Comisión titular

Presidencia: Javier González Santos. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Renata Scalzer Ribeiro. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Marta Cendón Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: David García López. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Ana Ruiz Gutiérrez. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: María del Pilar García Cuetos. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Juan Carlos Aparicio Vega. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Gerardo Boto Varela. Titular de Universidad. Universidad de Girona

Vocalía Segunda: María Angélica García Manso. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Extremadura

Vocalía Tercera: Félix Díaz Moreno. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Concurso 30

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

1. Comisión titular

Presidencia: María Paula Fernández García. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Luis Besteiro González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana María Hernández Baeza. Titular de Universidad. Universitat de Valencia

Vocalía Segunda: María Teresa Braña Tobío. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Susana Sanduvete Chaves. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: Francisco Javier Herrero Díez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ángel Manuel Fidalgo Aliste. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ricardo Olmos Albacete. Profesor Contratado Doctor. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Miguel Ángel Sorrel Luján. Profesor Permanente Laboral. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Miguel Ángel Castellanos López. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Concurso 31

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidencia: Concepción Fernández Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Manuel Errasti Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Antonio Piqueras Rodríguez. Catedrático de Universidad. U. Miguel Hernández Elche

Vocalía Segunda: Serafín Gómez Martín. Titular de Universidad. Universidad de Almería.

Vocalía Tercera: Susana Gaspara Paino Quesada. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

2. Comisión suplente

Presidencia: Roberto Secades Villa. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena García Vega. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Ángeles Martínez Martín. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Segunda: Azucena García Palacios. Catedrática de Universidad. Universidad Jaime I Castellón

Vocalía Tercera: María Fernández Sánchez. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Salamanca

Concurso 32

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación



1. Comisión titular

Presidencia: Paloma González Castro. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Estrella Fernández Alba. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Antoni Castelló Tarrida. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona
Vocalía Segunda: Estivaliz Aragón Mendizábal. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz
Vocalía Tercera: Francisco Manuel Morales Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Pilar Castro Pañeda. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Asunción Monsalve González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Raquel Gilar Corbi. Catedrática de Universidad. Universidad de Alicante
Vocalía Segunda: Patricia Robledo Ramón. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León
Vocalía Tercera: Raquel Fidalgo Redondo. Catedrática de Universidad. Universidad de León

Concurso 33

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidencia: Óscar Luaces Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Fernando Álvarez García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Eva García López. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá
Vocalía Segunda: Ismael Sanz Blasco. Titular de Universidad. Universitat Jaume I de Castellón
Vocalía Tercera: Pablo Mesejo Santiago. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Luciano Sánchez Ramos. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: María Lourdes Tajés Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Beatriz Pérez Valle. Profesora Contratado Doctor. Universidad de la Rioja
Vocalía Segunda: Aura Hernández Sabaté. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona
Vocalía Tercera: Francisco Román Villatorio Machuca. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 34

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidencia: Susana Montes Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Juan Jesús Salamanca Jurado. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Agustín mayo Iscar. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid
Vocalía Segunda: Francisco Javier Montero de Juan. Catedrático de Universidad. U. Complutense de Madrid
Vocalía Tercera: Arthur Richard Pewsey. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

2. Comisión suplente

Presidencia: Norberto Octavio Corral Blanco. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Asunción Lubiano Gómez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Inés María Algaba Joaquín. Profesora Agregada. Universidad Politécnica de Catalunya
Vocalía Segunda: Julio Mulero González. Titular de Universidad. Universidad de Alicante
Vocalía Tercera: José Niño Mora. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid

Concurso 35

Departamento: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidencia: Isidro Sánchez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: María de la Paz Méndez Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Fátima Pérez García. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Segunda: Enrique López González. Catedrático de Universidad. Universidad de León
Vocalía Tercera: Carmen González Velasco. Titular de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Raquel Quiroga García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: José Antomil Ibias. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Clara Calvo López. Titular de Universidad. Universitat de València



Vocalía Segunda: Francisco Escribano Sotos. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha
Vocalía Tercera: María José Canos Daros. Titular de Universidad. Universitat de València

Concurso 36

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidencia: José Ramón Álvarez Saiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Susana Luque Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María José Cocero Alonso. Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: José Ramón Villaseñor Camacho. Catedrático de Universidad. U. de Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: María Asunción Longo González. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Carlos González Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Pablo Marín González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Victoria Eugenia Santos Mazorra. Catedrática de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Ana María Rodríguez Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: Julio Octavio Pérez Cañestro. Profesor Contratado Doctor. U. Autónoma de Barcelona

Concurso 37

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidencia: Sandra Dema Moreno. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Hans Peter Van den Broek. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Elisa Chulía Rodrigo. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: María Miyar Busto. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: Lluís Catalá Oltra. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Marta Ibáñez Pascual. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Manuel Parrilla Fernández. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Infante Amate. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: María Paloma Moré Corral. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: Diana Jareño Ruiz. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Alicante

Concurso 38

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

1. Comisión titular

Presidencia: Marta Ibáñez Pascual. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Trinidad Pascual Fernández. Profesora Colaboradora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rogelio Gómez García. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: José Ángel Martínez López. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Begoña Elizalde-San Miguel. Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra

2. Comisión suplente

Presidencia: Sandra Dema Moreno. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Pablo Calleja Jiménez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Miguel Laparra Navarro. Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Segunda: Lucía Martínez Virto. Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Tercera: Amalia Morales Villena. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Concurso 39

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidencia: Jorge Coque Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Montserrat Entrialgo Suárez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Alejandro Escribá Esteve. Catedrático de Universidad. Universitat de València

Vocalía Segunda: Emilio Álvarez Suescun. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid



Vocalía Tercera: Noelia García Buendía. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Jaén

2. Comisión suplente

Presidencia: Mónica Ordiz Fuertes. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Fernández Muñiz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rodolfo De Castro Vila. Catedrático de Universidad. Universitat de Girona

Vocalía Segunda: Daniel Alonso Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: Francisco Javier Gutiérrez Pérez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso 40

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

1. Comisión titular

Presidencia: Bárbara Heinsch. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Christina Jurcic. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rosa Marta Gómez Pato. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Ingrid María García Wistädt. Titular de Universidad. Universitat de València

Vocalía Tercera: Juan Manuel Martín Martín. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Salamanca

2. Comisión suplente

Presidencia: Margarita Blanco Hölscher. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de las Nieves Rodríguez Pérez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Lorena Silos Ribas. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Raúl Sánchez Prieto. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Georg Pichler. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Concurso 41

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Ángel Martínez García. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo

Secretaría: Emma Álvarez Prendes. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Yolanda Cristina Viñas del Palacio. Profesora Permanente Laboral. U. de Salamanca

Vocalía Segunda: María de los Ángeles Hernández Gómez. Profesora Permanente Laboral. U. de Granada

Vocalía Tercera: Desiderio Tejedor de Felipe. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Francisco González Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Camino Álvarez Castro. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Diego Muñoz Carrobles. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Javier Vicente Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Ana Belén Soto Cano. Profesora Permanente Laboral. Universidad Autónoma de Madrid

Concurso 42

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidencia: Roberto Antonio Valdeón García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Marta Fernández Morales. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Cristina Gámez Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Segunda: Nuria Casado Gual. Catedrática de Universidad. Universitat de Lleida

Vocalía Tercera: Cristina Suárez Gómez. Catedrática de Universidad. Universitat de les Illes Balears

2. Comisión suplente

Presidencia: Daniel Ángel García Velasco. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Julio Rubén Valdés Miyares. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ignacio Miguel Palacios Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Sara Prieto García-Cañedo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Alicante

Vocalía Tercera: Macarena García-Avello Fernández-Cueto. Profesora Contratada Doctora. U. de Cantabria



Anexo III

BAREMO: PROFESORAS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES/AS

1.—*Formación académica (máximo de 25 puntos). Se valorarán:*

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.).
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.).
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.).

2.—*Actividad docente (máximo de 35 puntos). Se valorarán:*

- a) Experiencia docente.
- b) Calidad de la actividad docente.
- c) Proyectos y actividades de innovación docente.
- d) Tutorización docente
- e) Dirección de Tesis Doctorales.
- f) Otros méritos de docencia.

3.—*Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo de 35 puntos). Se valorarán:*

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación.
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.
- e) Otros méritos de investigación.

4.—*Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (máximo de 5 puntos) se valorarán:*

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5.—*Acreditación vigente de Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 puntos.*

6.—*Otros méritos (máximo de 5 puntos).*

Total, máximo de puntos: 120.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de estos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.